



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Dirección General de Evaluación y Planeación

Subdirección de Evaluación Financiera y Programática

Aviso 1

Presentación del Programa General de Inversión

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de la *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz del Ignacio de la Llave* y en términos de las *Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz*, los Entes Fiscalizables Municipales deberán entregar al ORFIS, mediante el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), la información del Programa General de Inversión, integrada por lo siguiente:

1. Acta constitutiva del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) vigente, tratándose del Programa de Inversión del FISMDF.
2. Acta resolutive del CDM, acta de Cabildo o del Órgano de Gobierno, según corresponda.
3. Formato "Programa General de Inversión" (generado a través del SIMVER) de cada fuente de financiamiento.

En los plazos que se señalan a continuación:

- i. Tratándose del FISMDF y FORTAMUNDF, a más tardar el **31 de marzo**.
- ii. Por cuanto hace a los Programas de Inversión recibidas vía convenio o subsidio durante el ejercicio en curso, a más tardar durante los **30 días naturales siguientes** a la celebración del instrumento legal respectivo; por lo que deberá adjuntar dicho documento debidamente firmado en el apartado correspondiente al momento del registro del PGI en el SIMVER; en caso de que el instrumento legal sea del ejercicio inmediato anterior se deberá presentar a más tardar durante los 30 días naturales siguientes a la aprobación del acta respectiva
- iii. Para el caso de los recursos recibidos por resolución de autoridades jurisdiccionales o de las fuentes de financiamiento distintas a las señaladas en los párrafos anteriores y aquellas que reciban las Entidades Paramunicipales, deberán presentarse a más tardar durante los **30 días naturales siguientes** a la aprobación de los recursos por la instancia competente, mediante el acta correspondiente.

Para la integración de los programas de inversión se tienen las siguientes recomendaciones:

1. El Programa de Inversión del FISMDF en todas sus vertientes (accesorios y empréstitos), deberá ser aprobado por el CDM, en términos de lo señalado en el artículo 20 de la *Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave*; por su parte, el ejercicio de las otras



Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Dirección General de Evaluación y Planeación

Subdirección de Evaluación Financiera y Programática

fuentes de financiamiento deberá ser aprobado por el Cabildo o el Órgano de Gobierno, de acuerdo al artículo 28 de la *Ley Orgánica del Municipio Libre* y los decretos de creación o instrumentos legales que apliquen, respectivamente.

2. Únicamente contemplar las obras y acciones permitidas, de acuerdo con los Lineamientos aplicables o Reglas de Operación, que rijan la fuente de financiamiento de que se trate.
3. Considerar los calendarios de ministración de los recursos de que se trate.

Como apoyo para la captura de información en el SIMVER, se puede consultar la Guía para el Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) Módulo Técnico, así como la Apertura Programática 2021, en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-simver-modulo-tecnico-2021-1.pdf>

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/ap-03-03-2021-para-publicar-bis.pdf>

Finalmente, es importante destacar que el día viernes 19 de marzo de 2021 quedó habilitada la plataforma SIMVER para la captura del Programa General de Inversión de la fuente FISMDF, y que el incumplimiento en la presentación del programa general de inversión, dentro de los plazos establecidos, de cualquiera de las fuentes de financiamiento, será sancionado con una multa de 300 a 1000 UMAS.

Xalapa, Ver., a 22 de marzo de 2021